

A LA ATENCIÓN DE: D. Carlos Alonso (Director de obras y Seguridad).
C/C a:
D. Angel Aledo (Director de RR.HH)
D. Agustín Cáceres. (Comité Intercentros Seguridad).
D. José María Avila. (Comité Intercentros Seguridad).
D. Francisco Javier Serrano. (Comité Intercentros Seguridad).

Asunto: Programa de reconocimiento de seguridad (P3).

En Madrid a 10 de julio de 2006

Después de estudiar el procedimiento, manifestamos lo siguiente:

Pretender motivar a los trabajadores y trabajadoras, con premios y castigos no nos parece adecuado, es más pensamos que si no existe un buen clima de trabajo la pretensión de que los trabajadores se impliquen, es imposible. Sólo demostrando a los trabajadores y trabajadoras que la empresa cumple sus normas, procedimientos, además de la Ley; los trabajadores se implicarán.

Hay que dejarse de dar consignas y creemos que es tiempo de que los trabajadores vean que la empresa cumple sus normas y procedimientos de seguridad en trabajo diario, y solo así podremos conseguir que se impliquen, esto parece "SENCILLO" pero debe de resultarles muy complicado.

No podemos estar de acuerdo en la aplicación de este procedimiento ya que pensamos que no va a mejorar en nada la gestión de la seguridad y salud, y por el contrario sí creará un gran malestar entre mandos y trabajadores, que solo reportará serios perjuicios para todos y todas.

Por lo tanto pedimos que este procedimiento, al igual que el anterior sean retirados, y volquemos todos nuestros esfuerzos para que los trabajadores tengan un puesto de trabajo libre de riesgos, esto es una clara obligación de la empresa, y sería el mejor premio que se le podría dar a todos los trabajadores y trabajadoras.

Le saluda atentamente.